

Policia, los otros previstos para los aumentos nuevos, a efecto de que sean cubiertas las necesidades presupuestales de cada Municipio, entre las que figura el pago del Profesorado, y los distintos servicios que corresponden al Gobierno. El Ayuntamiento acordó en vista de la disposición correspondiente en la citada Circular, el más eficaz cumplimiento en cada una de sus partes de lo que se ha hecho mención. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó para su constancia ante mí el Secretario D. J. J.

El Sr. Secretario

J. M. M. M.

Agustín Rodríguez

Silviano G. G.

Benito Gómez

Acta No. 25.

Acuerdo del día 27 de noviembre de 1939.

Presidencia del Sr. Calisto Martínez.

En la Villa de Casas Viejas, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas, fueron presentados en la Sala de Acuerdos los miembros que integran el Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario y abierto que fue la sesión la Secretaría dio lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobado sin discusión alguna. Se dio cuenta a continuación con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Por continuación se dio cuenta por el Comisionado de Hacienda, con el proyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos que deben regir en este Municipio, el primero sin la mil novecientos treinta y nueve, y examinadas cada una de sus partes fueron aprobadas por el Ayuntamiento, con resultados notables, el ramo de Ingresos de \$5,700.00 cinco mil setecientos

cientos tres pesos, y los egresos son un total de
\$5,552.00 cinco mil quinientos cincuenta y dos
pesos, con un sello en favor de los miembros, de \$159.00
ciento cincuenta y un pesos, solo que agregado a la
cantidad primeramente citada, forma el total de
cinco mil setecientos tres pesos, sume igual
a la que representan los Ingresos. En regardo se
dio cuenta por el C. Presidente Municipal, haber sido abo-
rada en la cantidad de \$500.00 = quinientos pesos, en el
adelanto existente en la endeberia "Nuevo Leon" por
concepto de laiming para hechos del Teatro "Fidal-
go", de esta localidad, quedando enterado de ello el ayun-
tamiento. El mismo C. Presidente dio cuenta con el
contenido de la Circular numero 72-39, girada por el
Departamento de fomento y Obras Publicas de la Se-
cretaria General de Gobierno del Estado, por la cual
se solicitaban los informes, sobre el numero de las
comunidades enclavadas en el Municipio, numero de
hectareas que posee cada una de ellas, su Direc-
tiva y numero de sus miembros, informando si mis-
mo ya que se dedican sus terrenos, y el Ayuntamiento
lo acordó sean recabados por conducto de la misma Re-
sidencia los datos a que se refiere la expresada
Circular, y recibidos con toda oportunidad al De-
partamento referido, dependiente de la Secre-
taria General de Gobierno del Estado. Con lo que se
dio por terminado el presente acuerdo, firmandolo
para su constancia, ante mi el Secretario: Day fe-

J. M. M. J.
Rodrigo Dominguez

El Sr. M. J. M. J.

B. M. J. M. J.